**PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO CON REFERENCIA CONTR 182904 (AAE2021-0008)**

---

**TÍTULO:** SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO SOLE- HELIOS

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto definir las características técnicas mínimas exigibles para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud así como Dirección de Obra, necesarias para llevar a cabo las actuaciones de reforma y mejora que hacen falta para implementar las medidas de ahorro y diversificación energética que aumentarán la eficiencia energética, reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero y dotarán al edificio auxiliar de la Sede de la Agencia Andaluza de la Energía de un significativo grado de autosuficiencia energética dentro del marco del proyecto europeo SOLE-HELIOS.

La descripción del alcance específicos de los trabajos se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta a la presente memoria.

## 2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El proyecto SOLE-HELIOS es un proyecto europeo del que forma parte la Agencia Andaluza de la Energía con un presupuesto total de 3.658.689,83 € y que tiene como principal objetivo desarrollar estrategias conjuntas que apoyen rehabilitaciones energéticas rentables e innovadoras de los edificios públicos. Esta meta se logrará a través de tres objetivos específicos:



C/ Isaac Newton, 6
41092 Sevilla

Tel.: 954 78 63 35. Fax: 954 78 63 50
www.agenciaandaluzadelaenergia.es

| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | | 23/04/2021 | PÁGINA 1 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw0Z2WIerPZ20zPyD0wnkB69Prz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

1. Promover el intercambio de conocimientos técnicos y la creación de capacidad para el cambio de comportamiento con miras a mejorar el rendimiento energético de los edificios públicos: Esta fase de intercambio de conocimientos transfronterizos se basará en medidas de carácter político, inversiones en proyectos de rehabilitación energética y participación en proyectos de cooperación interregional y transfronteriza. Se contempla como parte fundamental el aprendizaje de unos de otros sobre medidas que van desde la cooperación en materia de ESCO para la financiación, a la sensibilización de los usuarios de los edificios, a las tecnologías de modelización inteligente para la toma de decisiones y a los sistemas técnicos en el parque de edificios públicos.
2. Aplicar soluciones tecnológicas rentables en eficiencia energética y actuaciones en energía renovable de los edificios públicos con carácter experimental. Los conocimientos técnicos adquiridos ayudarán a los asociados a priorizar las necesidades y a definir los mejores instrumentos para efectuar la rehabilitación y monitorización de los edificios de los proyectos piloto.
3. Elaborar recomendaciones de políticas locales y conjuntas para la renovación energética de los edificios públicos, fácilmente replicables en otras zonas del Mediterráneo. Integrar de manera exclusiva los resultados sobre el rendimiento energético en una política interesante y en un nuevo instrumento de política estratégica, así como en recomendaciones transfronterizas para mejorar la capacidad de las instituciones públicas de planificar y aplicar políticas sostenibles para la renovación energética de los edificios públicos.

Para conseguir estos propósitos se prevén actuaciones energéticas en 7 edificios de países de clima mediterráneo: Italia, Grecia, Egipto, Jordania, Túnez, Líbano y España. En el caso de España, se ha elegido el edificio de servicios auxiliares de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía para ejecutar el proyecto piloto. Los proyectos pilotos escogidos varían desde escuelas, pasando por instalaciones administrativas, hasta centros deportivos. También existen diferencias en cuanto a sus características, en el consumo de energía y, por lo tanto, en las intervenciones necesarias. El intercambio de conocimientos técnicos ayudará a los asociados a priorizar las necesidades y a definir los mejores instrumentos para rehabilitar los edificios y monitorizar y seguir su rendimiento. SOLE-HELIOS promueve la innovación tecnológica en las soluciones técnicas propuestas para estas intervenciones, la innovación organizativa mediante herramientas de cambio de comportamiento para los usuarios y la innovación financiera, mediante opciones de financiación combinada.

En consecuencia, y con anterioridad a acometer la reforma, se hace necesaria la presente licitación para la redacción del Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud así como



C/ Isaac Newton, 6
41092 Sevilla

Tel.: 954 78 63 35. Fax: 954 78 63 50
www.agenciaandaluzadelaenergia.es

| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | | 23/04/2021 | PÁGINA 2 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw0Z2WIerPZ20zPyD0wnkB69Prz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Dirección de obra, y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución; y teniendo en cuenta el objeto del contrato, así como la especialización que requiere la realización de los trabajos y que la Agencia carece de medios propios personales y materiales para la prestación del servicio objeto del contrato, y dado que en la plantilla no existe personal especializado para realizar este trabajo concreto, es por lo que resulta preciso externalizar este, a fin de cubrir las necesidades de interés público que no pueden ser satisfechas con ningún otro contrato en vigor.

## 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para estimar el coste, se ha tenido en cuenta la complejidad de proyecto y se ha considerado los costes salariales determinados a partir de las tablas salariales del convenio colectivo para las industrias siderometalúrgicas de la provincia de Sevilla. Asimismo se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

El valor de los costes salariales y las horas necesarias para llevar a cabo los trabajos según categoría profesional se ha determinado a partir de las tablas salariales del convenio colectivo para las industrias siderometalúrgicas de la provincia de Sevilla del año 2019, a las que se les ha incrementado un 2,2% debido al preacuerdo existente entre patronal y sindicatos para el año 2020. Asimismo, para la determinación de las horas de trabajo, se ha tenido en cuenta Presupuesto de Ejecución Material, estimado en 163.236,81 € (IVA excluido), y superficie de intervención de 657,08 metros cuadrados, con una repercusión de 248,43 €/m².

El desglose del presupuesto queda de la siguiente forma:

1- PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

| Concepto | | | Importe (€) | |
|---|---|---|---|---|
| | Categoría Profesional | Horas | | |
| Costes Mano de Obra | Ingenieros / Arquitecto | 203 | 3.198,99 | 8.716,42 |
| | Ingenieros Técnico / Aparejador | 266 | 3.920,66 | |
| | Especialista control | 98 | 992,97 | |
| | Administrativos | 70 | 603,8 | |
| Costes Directos | Gastos de Reprografía | | 735 | 935,00 |
| | Equipos de medida y herramientas | | 200 | |
| Costes Indirectos | Desplazamientos y Dietas | | 2.136,47 | 3.315,26 |
| | Gastos Generales | | 1.217,55 | |



C/ Isaac Newton, 6
41092 Sevilla
Tel.: 954 78 63 35. Fax: 954 78 63 50
www.agenciaandaluzadelaenergia.es

| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | | 23/04/2021 | PÁGINA 3 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw0Z2WIerPZ20zPyD0wnkB69Prz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| Concepto | Importe (€) |
|---|---|
| Coste total IVA excluido | 12.966,68 |
| IVA | 3.343,62 |
| Coste total IVA incluido | 15.689,68 |

2- DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN

| Concepto | | | Importe (€) | |
|---|---|---|---|---|
| | Categoría Profesional | Horas | | |
| Costes Mano de Obra | Ingenieros / Arquitecto | 175 | 2.757,75 | 8.855,56 |
| | Ingenieros Técnico / Aparejador | 315 | 4.642,89 | |
| | Especialista control | 84 | 851,11 | |
| | Administrativos | 70 | 603,80 | |
| Costes Directos | Gastos de Reprografía | | 1.450,75 | 1050,00 |
| | Equipos de medida y herramientas | | 400,00 | |
| Costes Indirectos | Desplazamientos y Dietas | | 11.000,00 | 6.016,46 |
| | Gastos Generales | | 4.874,11 | |
| Coste total IVA excluido | | | | 15.922,01 |
| IVA | | | | 3.343,62 |
| Coste total IVA incluido | | | | 19.265,63 |

De acuerdo a las tablas anteriores, el desglose por fases quedaría de la siguiente forma:

| **Desglose por conceptos:** | Importes Parciales (IVA Excluido) | 21% IVA (€) | TOTAL (€) |
|---|---|---|---|
| **1. Redacción de Proyecto y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud (Fase Proyecto)** | **12.966,68 €** | **2.723,00 €** | **15.689,68 €** |
| 1.1- Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución | 12.700,30 € | 2.667,06 € | 15.367,36 € |
| 1.2- Estudio de Seguridad y Salud | 266,38 € | 55,94 € | 322,32 € |



C/ Isaac Newton, 6
41092 Sevilla
Tel.: 954 78 63 35. Fax: 954 78 63 50
www.agenciaandaluzadelaenergia.es

| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | | 23/04/2021 | PÁGINA 4 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw0Z2WIerPZ20zPyD0wnkB69Prz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2.- Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud (Fase Ejecución)** | **15.922,01 €** | **3.343,62 €** | **19.265,63 €** |
| 2.1- Dirección de Obra | **7.452,75 €** | **1.565,07 €** | **9.017,82 €** |
| *2.1.1- Fase de Ejecución de Obra* | 7.080,11 € | 1.486,82 € | 8.566,93 € |
| *2.1.2- Certificación Final* | 372,64 € | 78,25 € | 450,89 € |
| 2.2- Dirección de Ejecución de Obra | **7.452,74 €** | **1.565,08 €** | **9.017,82 €** |
| *2.2.1- Fase de Ejecución de Obra* | 7.080,11 € | 1.486,82 € | 8.566,93 € |
| *2.2.2- Certificación Final* | 372,64 € | 78,25 € | 450,89 € |
| 2.3- Coordinación Seguridad y Salud | **1.016,52 €** | **213,47 €** | **1229,99 €** |
| *2.3.1- Aprobación plan de Seguridad y Salud* | 304,96 € | 64,04 € | 369 € |
| *2.3.2- Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud* | 711,56 € | 149,43 € | 860,99 € |

## 4. DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato.

El mismo se fija de la siguiente manera:

- Para la fase de Redacción de Proyecto y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto: 3 meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

  Este hito corresponde con las siguiente Fases descritas en el PPT:
  - Fase I: Certificado Energético Situación Actual.
  - Fase II: Estudios Previos.
  - Fase III: Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud.



C/ Isaac Newton, 6
41092 Sevilla
Tel.: 954 78 63 35. Fax: 954 78 63 50
www.agenciaandaluzadelaenergia.es

| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | | 23/04/2021 | PÁGINA 5 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw0Z2WIerPZ20zPyD0wnkB69Prz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

- Para la fase de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: Se computará a partir de la fecha del acta de inicio de las obras y será el mismo que se fije para la ejecución de las mismas y hasta su liquidación, de acuerdo con el artículo 29.7 y 243 de la LCSP y conforme a la cláusula 5 del PCAP. Este hito se corresponde con la Fase IV descrita en el PPT.

## 5. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a VEINTIOCHO MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y OCHOCIENTO CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (28.888,69 €), €), IVA excluido.

## 6. PROCEDIMIENTO

**Procedimiento de adjudicación**: Abierto

**Tramitación del expediente**: Ordinaria

**Contrato sujeto a regulación armonizada**: NO

**Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación**: NO

**Plazo máximo para efectuar la adjudicación**: Conforme al art. 158 de la LCSP. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos previstos en la legislación de contratos las personas licitadoras tienen derecho a retirar su proposición y a la devolución, en su caso, de la garantía provisional.

**Importe de la compensación a las candidatas / licitadoras** (art. 152 LCSP):

En caso de renuncia: 50 €
En caso de desistimiento: 50 €

## 7. CRITERIO DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional se encuentran recogidos en los Anexos XIV y XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria.



C/ Isaac Newton, 6
41092 Sevilla
Tel.: 954 78 63 35. Fax: 954 78 63 50
www.agenciaandaluzadelaenergia.es

| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | | 23/04/2021 | PÁGINA 6 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw0Z2WIerPZ20zPyD0wnkB69Prz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

El umbral fijado en el ANEXO XIV como criterio de solvencia económica y financiera, en relación al volumen anual de negocio exigido, se ha establecido al considerar que permite garantizar al mismo tiempo una aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores interesados en el contrato y un acceso no restrictivo de la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector se considera una cifra proporcional al objeto del contrato.

El criterio de solvencia técnica y profesional, en cuanto a la relación de los principales servicios o trabajos exigidos, se considera adecuado al objeto del contrato sin llegar a resultar restrictiva para los licitadores, habida cuenta que el número de servicios o trabajos exigidos es una cantidad asumible, al mismo tiempo que demuestra una experiencia real en la materia.

En cuanto al criterio de solvencia técnica y profesional, respecto a la indicación del personal técnico o unidades técnicas exigidos, debido a las condiciones específicas del contrato y las características del sector que requieren un alto grado de especialización, se considera que el número de personas y los requisitos exigidos a los miembros de los equipos técnicos permite dar mayores garantías para la correcta ejecución del contrato.

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación y baremos de valoración se encuentran recogidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria.

En los criterios de adjudicación a considerar, se ha otorgado gran importancia a criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, buscando una oferta bajo parámetros de calidad de la prestación y no solo de precio, donde la mejor oferta no es necesariamente la más económica sino aquella que posee la mejor relación calidad-precio.

Asimismo, los criterios de evaluación vinculados al compromiso del número de visitas mensuales durante el plazo de ejecución de la obra y a las mejoras de compromiso de seguimiento técnico del sistema de monitorización y de asistencia técnica gratuita a la Agencia, están configurados de forma que otorgan mayor calidad a la prestación y motiva a los licitadores para una ejecución más eficaz.



C/ Isaac Newton, 6
41092 Sevilla
Tel.: 954 78 63 35. Fax: 954 78 63 50
www.agenciaandaluzadelaenergia.es

| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | | 23/04/2021 | PÁGINA 7 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw0Z2WIerPZ20zPyD0wnkB69Prz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

En relación a la fórmula usada para valorar la oferta económica ha sido escogida por haber demostrado su buen rendimiento.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.

Fdo. Francisco Javier Ramírez García



C/ Isaac Newton, 6
41092 Sevilla

Tel.: 954 78 63 35. Fax: 954 78 63 50
www.agenciaandaluzadelaenergia.es

| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | | 23/04/2021 | PÁGINA 8 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw0Z2WIerPZ20zPyD0wnkB69Prz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |